



## **FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONVOCATORIA 2009-01**

El Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) y la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominados “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Distrito Federal”, en lo sucesivo el Fondo, con el propósito de apoyar los proyectos que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Distrito Federal, la formación de recursos humanos de alto nivel, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo de la Entidad, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Distrito Federal y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Distrito Federal”,

### **CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas estratégicas de desarrollo, prioritarias para el Distrito Federal:

#### **ÁREA 1. TRANSPORTE URBANO**

**Demanda 1.1** DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROTOTIPO DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN DE TRENES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, INTEGRADO POR TRES SUBSISTEMAS, COMO SIGUE:

- a) Automatización de la lectura de los datos de la “caja negra”
- b) Registro del intervalo mínimo (calidad del servicio)
- c) Identificador de liberación intempestiva de circuitos de vía (CDV) en las principales terminales de la red del metro.

**Modalidad A**

**Demanda 1.2** DISEÑAR Y CONSTRUIR UN PROTOTIPO DE UN NUEVO SISTEMA DE PUERTAS DE TRENES Y DISEÑAR Y CONSTRUIR UN PROTOTIPO DE DISPOSITIVO INSTALADO EN EL TREN, QUE IMPIDA QUE POR ERROR HUMANO SE ABRAN LAS PUERTAS CONTRARIAS DE ÉSTE, CON RIESGOS PARA LOS USUARIOS.

**Modalidad A**

**Demanda 1.3** DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TRES PROTOTIPOS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, APROVECHANDO LA ENERGÍA CINÉTICA DE LOS TRENES EN CIRCULACIÓN

- a) Principio de inducción electromagnética, utilizando un generador lineal (metrogeneración).
- b) Múltiples dínamos activados por el paso de trenes (metrodínamo).
- c) El aprovechamiento de la energía regenerada por los trenes en la fase de frenado (metrorrecuperación).

**Modalidad A**

**Demanda 1.4** DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOTIPO PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA, APROVECHANDO EL AIRE DESPLAZADO POR LOS TRENES EN MOVIMIENTO (GENERACIÓN EÓLICA EN TÚNELES).

**Modalidad A**

**Demanda 1.5** DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE DATOS DE DIVERSOS SISTEMAS **TIPO SCADA**.

**Modalidad A**

**Demanda 1.6** DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA APROVECHANDO LA ENERGÍA SOLAR.

**Modalidad A**

**Demanda 1.7** DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA EN LA LÍNEA B Y DISEÑO DE UN PROTOTIPO DE FILTRO PARA ELIMINAR LOS TRANSITORIOS DE VOLTAJE QUE

DAÑAN LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS EN UNA SUBESTACIÓN DE RECTIFICACIÓN

**Modalidad A**

**Demanda 1.8** DISEÑO ELECTRÓNICO Y DE SOFTWARE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOTIPO DE MÓDULO DE ORIENTACIÓN VIRTUAL A USUARIOS, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EQUIPAR OTRAS ESTACIONES CON ESTE SISTEMA.

**Modalidad A**

**Demanda 1.9** DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOTIPO DE SISTEMA DE RADIO PARA LA RED DEL METRO.

**Modalidad A**

**Demanda 1.10** DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN LABORATORIO DE METROLOGÍA EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

**Modalidad D**

**Demanda 1.11** DESARROLLO DE MODELOS MATEMÁTICOS PARA MEJORAR LA OPERACIÓN DE LA RED DEL METRO.

**Modalidad A**

**Demanda 1.12** VEHÍCULO PARA DESALOJO EN INTERESTACIÓN DE USUARIOS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

**Modalidad A**

**Demanda 1.13** DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROBADOR AUTOMÁTICO/MANUAL DEL EQUIPO DE LÓGICA DE TRACCIÓN.

**Modalidad A**

**Demanda 1.14** DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOTIPO DE UN EQUIPO PORTÁTIL PARA DIAGNÓSTICO EN CAMPO DE LOS MÓDULOS QUE CONFORMAN EL PILOTAJE AUTOMÁTICO (PA) DE 135 KHZ.

**Modalidad A**

**Demanda 1.15** DISEÑO DE UN PROTOTIPO DE UN SIMULADOR DE OPERACIÓN DE UNA LÍNEA DEL METRO.

**Modalidad A**

**Demanda 1.16** DESARROLLO DEL PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE PEAJE EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA DE TARJETA DE RADIOFRECUENCIA.

**Modalidad A**

## ***ÁREA 2. MEDIO AMBIENTE***

**Demanda 2.1** NIVEL DE RIESGO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS HIDROGEOLÓGICAS DE LA ZMVM Y LAS FUENTES POTENCIALES Y ACTIVAS DE CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS.

**Modalidad A**

**Demanda 2.2** EVALUAR EL DAÑO DE LOS CONTAMINANTES GENERADOS EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LAS ÁREAS RURALES Y FORESTALES DEL DISTRITO FEDERAL Y FORMULAR POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

**Modalidad A**

**Demanda 2.3** ESTABLECER CRITERIOS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA PARA EL DISTRITO FEDERAL (LAUDF).

**Modalidad A**

**Demanda 2.4** ESTUDIO DE CONSOLIDACIÓN DE MINAS, SUELOS Y CAVIDADES EN LA 2ª. SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

**Modalidad A**

**Demanda 2.5** ESTUDIO PARA DETERMINAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL SANEAMIENTO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y EL

MANEJO DE FLORA, FAUNA ACUÁTICA Y AVES EN LA 2ª SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

**Modalidad A**

**Demanda 2.6** ESTUDIO INTEGRAL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL LAGO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN PARA DETERMINAR LA ESTRATEGIA DE MANEJO.

**Modalidad A**

**Demanda 2.7** DISEÑO E INCORPORACIÓN DE ECOTECNOLOGÍAS EN EL PROGRAMA EDUCATIVO Y DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN (BSJA).

**Modalidad E**

**Demanda 2.8** ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ZACATUCHE (ROMEROLAGUS DIAZI). SU IMPORTANCIA PARA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE LOS BOSQUES DEL SUR DE LA CUENCA DE MÉXICO.

**Modalidad A**

**Demanda 2.9** INDICADORES AMBIENTALES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

**Modalidad A**

### **ÁREA 3. SALUD**

**Demanda 3.1** ANÁLISIS DE PREVALENCIA DE OBESIDAD EN EL EQUIPO DE SALUD DE LAS UNIDADES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y ESTUDIO DE CASO: INTERVENCIÓN EN SALUD PARA DISMINUCIÓN DEL PESO CORPORAL EN LOS MÉDICOS CON SOBREPESO Y OBESIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

**Modalidad A**

**Demanda 3.2** ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DEL SOBREPESO Y OBESIDAD EN ADULTOS DE 20

AÑOS Y MÁS, EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

**Modalidad A**

**Demanda 3.3** PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DEL SOBREPESO Y OBESIDAD EN MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD EN UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

**Modalidad A**

La descripción detallada de las demandas se muestra en el documento denominado "Demandas Específicas", que forman parte integral de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Distrito Federal, en esta Convocatoria se dispone de una bolsa de **\$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)**. Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades:

**A. Investigación Científica Aplicada:**

Genere nuevo conocimiento para el desarrollo del Distrito Federal  
Resuelva problemas concretos del Distrito Federal  
Atienda necesidades específicas del Distrito Federal  
Permita el aprovechamiento de oportunidades del Distrito Federal

**D. Creación y Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica que requiere la Entidad:**

a) Infraestructura: Ampliación y construcción

b) Equipamiento

Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros o departamentos de desarrollo de productos en empresas, entre otras.

## **E. Difusión y divulgación:**

Propuestas que persigan la realización de actividades y programas que fomenten la comunicación, difusión y capacitación que promueva un proceso continuo y sostenido de participación social.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

### **BASES**

#### **1. De los sujetos de apoyo**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y privadas, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el Artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

Las propuestas presentadas por instituciones y empresas ubicadas dentro y fuera del Distrito Federal, deberán contar con personal capacitado para lograr los objetivos del proyecto que contempla la presente convocatoria. Los proponentes nacionales localizados fuera del Distrito Federal deberán incorporar la participación de instituciones o empresas en el Distrito Federal, según corresponda a la demanda y modalidad de la presente convocatoria.

#### **2. Presentación de Propuestas**

##### *Prepropuestas*

Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida esta como el grado en que la iniciativa responde con originalidad y amplitud a las "Demandas Específicas" de la presente convocatoria. La prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal [www.icyt.df.gob.mx](http://www.icyt.df.gob.mx) y del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección fondos. La prepropuesta deberá enviarse por internet al CONACYT, teniendo como fecha límite el 14 de agosto de 2009.

Los interesados podrán disponer de los resultados de valoración de pertinencia en las páginas electrónicas del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal [www.icyt.df.gob.mx](http://www.icyt.df.gob.mx) y del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), a partir del 21 de agosto de 2009. Adicionalmente se notificarán los resultados de manera individual.

De la misma forma, previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso, de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria y en el formato correspondiente, disponible en las

páginas electrónicas mencionadas. La propuesta deberá enviarse por internet al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal [www.icyt.df.gob.mx](http://www.icyt.df.gob.mx) y del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección fondos, antes del 18 de septiembre de 2009. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

Las propuestas deberán atender en su totalidad una de las demandas específicas, para lo cual deberán considerar, en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir, la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda específica.

Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo.

En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener una carta compromiso y/o coordinación con las diferentes instituciones relacionadas con el tema de las demandas de la presente convocatoria en el Distrito Federal, sobre la recepción y uso adecuado de los productos generados con el desarrollo de las investigaciones.

Deberá anexar carta del usuario o beneficiario del proyecto, en la cual deberá manifestar que tiene conocimiento del proyecto y sus productos, así como expresar su interés en recibir los productos y darles un uso adecuado.

Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal con poderes suficientes para suscribir los convenios de asignación de recursos correspondientes.

Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.

Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y tiempo de ejecución, en su caso, la incorporación o formación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

Las propuestas presentadas por instituciones, centros de investigación o empresas ubicadas fuera del Distrito Federal que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta la Entidad: técnicos, especialistas, auxiliares, tesis u otros.

Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional, dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, en donde la institución o empresa avale el proyecto y establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo, firmada por la autoridad correspondiente. Deberá ajustarse en formato digital JPG o PDF.



### **3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto**

La convocatoria en su conjunto dispone de un techo financiero de \$100,000,000.00 (CIENTO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Distrito Federal” establecerá el monto autorizado, con base en la disponibilidad de recursos.

Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Distrito Federal”, de acuerdo a lo que se señala en los Términos de Referencia.

Solo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

### **4. Proceso de evaluación y criterios de selección**

#### **4.1. Proceso de evaluación:**

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Distrito Federal”, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, preferentemente inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)) a cada una de las propuestas y emitir con base en las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

#### **Criterios de evaluación:**

Los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las prepropuestas son, entre otros:

- 1) *Pertinencia (Relacionadas con las demandas específicas)*
- 2) *Impacto potencial del proyecto*
- 3) *Usuario específico de los resultados y productos del proyecto*
- 4) *Transferencia y asimilación o adopción de resultados y su relación con los beneficios esperados*
- 5) *Tiempo y costo de realización*
- 6) *Aportaciones concurrentes*

#### **4.2. Criterios de selección:**

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección consideran los siguientes criterios:

1. *Contenido innovador.*
2. *Viabilidad técnica.*
3. *Impacto y beneficio socioeconómico.*
4. *Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.*
5. *Compromiso del proponente y del usuario de los resultados del proyecto.*
6. *Tiempo y costo de ejecución.*
7. *Aportaciones complementarias: en efectivo o especie de los proponentes o usuarios.*
8. *Vinculación con Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo en el caso de propuestas provenientes de empresas.*
9. *Perfil del negocio (propuestas de empresas)*
10. *Formación de recursos humanos de alto nivel.*

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación de las Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación en el Distrito Federal y que involucre la formación de recursos humanos de alto nivel.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria de la Entidad.

## **5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados**

El Secretario Técnico del Fondo Mixto con el apoyo de evaluadores acreditados y/o las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12, fracción II, de la [LCyT](#).

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

Los responsables de los proyectos deberán emitir informes técnicos y financieros parciales, mismos que servirán para la toma de decisiones en la continuidad de las siguientes ministraciones, así como un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Distrito Federal. Con base en estos informes se ubicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Distrito Federal.

La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos.

## **6. Confidencialidad y propiedad intelectual**

La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

## **7. Consideraciones generales**

Tanto el responsable técnico como el responsable administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente por la institución sujeta de apoyo así como de lo establecido en las reglas de operación vigentes y los Términos de Referencia para esta convocatoria.

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACYT, como tampoco dos propuestas o variantes de las mismas relacionadas con el mismo proyecto apoyado por algún Fondo CONACYT, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.

No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo y financiados por el Gobierno Federal como por el Gobierno del Distrito Federal.

El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Fondo Mixto.

No podrá ser responsable técnico de la propuesta aquel investigador que sea director de algún proyecto vigente del Fondo Mixto cuyo avance técnico y financiero sea menor al 90% al momento de la publicación de los resultados.

No se aprobará más de una propuesta presentada por el mismo responsable técnico.

Con el fin de evitar conflicto de intereses, no podrán presentar propuestas, ningún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación, ni participar como responsable Técnico de algún proyecto, durante el período en que sean miembros del citado Comité o Comisión.

No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

## **8. Publicación de propuestas**

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto será publicada a más tardar el día primero de noviembre de 2009, en la página electrónica del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal [www.icyt.df.gob.mx](http://www.icyt.df.gob.mx) y del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx).

Los Secretarios Técnico y de Administración notificarán a las instituciones beneficiadas el resultado de la evaluación del (los) proyecto (s) aprobado (s) por el Fondo.

## **9. Situaciones no previstas**

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.

Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

## **10. Mayor información**

Los interesados podrán complementar la información, consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal [www.icyt.df.gob.mx](http://www.icyt.df.gob.mx) y del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a las oficinas del

Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal

Dra. Mónica Romero Díaz

Secretaria Administrativa del FOMIX

República de Chile No.6

Col. Centro, Del. Cuauhtémoc

C.P. 06010, México, D.F.

Tel: (55) 55121012 ext. 208

Correo electrónico: [romero.diaz.m@gmail.com](mailto:romero.diaz.m@gmail.com), [mromero@icyt.df.gob.mx](mailto:mromero@icyt.df.gob.mx)

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Regional Centro

Dr. Ramón Cruz Altamirano

Secretario Técnico del FOMIX

Av. Insurgentes Sur No. 1582

Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez

C.P. 03940, México D.F.

Tel: (55) 53227700, Ext. 6711

Correo electrónico: [rcruz@conacyt.mx](mailto:rcruz@conacyt.mx), [sgutierrez@conacyt.mx](mailto:sgutierrez@conacyt.mx)

Centro de Soporte Técnico

018008008649

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs

Sábado de 10 a 17 hrs.

[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día primero del mes de julio de 2009.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.